



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=L8ByRyk3GsvC4Qo4AHEojg%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señores,
ORGANISMOS DEPORTIVOS SND
Colombia

MINDEPORTE 03-07-2026 12:35
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0020505 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 243.GIT DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / CRISTIAN CAMILO SERRATO FORERO
DESTINO ORGANISMOS DEPORTIVOS SND
ASUNTO REITERACIÓN - CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2026 - PROTOCOLO VBG
OBS

2026EE0020505



Asunto: Reiteración – Circular Externa 001 de 2026 – Protocolo VBG

Respetados señores:

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas a esta Cartera Ministerial, y en atención a lo dispuesto en la Circular Externa 001 de 2026, relacionada con la adopción, implementación y aplicación del Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias Basadas en Género y del Código Único Disciplinario, se permite requerir nuevamente a los organismos deportivos destinatarios de dicha Circular.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, vencido el término inicialmente otorgado, esta Dirección evidencia que no todos los organismos deportivos han remitido la información solicitada, pese a que la Circular requirió la presentación de un informe escrito, completo y verificable, acompañado de los soportes documentales correspondientes, sobre la adopción formal, implementación efectiva y aplicación práctica del Protocolo VBG, así como sobre el reglamento disciplinario aplicable y el órgano disciplinario vigente.

En consecuencia, se requiere para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación del presente oficio, remitan a esta Dirección la información y documentación solicitada en la Circular Externa 001 de 2026.

Se advierte que la no remisión de la información solicitada, su envío incompleto o la ausencia de soportes verificables podrá dar lugar al inicio de las actuaciones administrativas y demás acciones a que haya lugar en derecho, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas al Ministerio del Deporte.

La información deberá ser radicada a través de los canales oficiales del Ministerio del Deporte, indicando como referencia la Circular Externa 001 de 2026.

Nota aclaratoria: En caso de que el organismo deportivo ya haya dado respuesta completa a la Circular Externa 001 de 2026 y haya remitido los soportes correspondientes, deberá hacer caso omiso al presente requerimiento.

Cordialmente,



Deporte



Página 2 de 2

Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN CAMILO SERRATO FORERO (crserrato)
Coordinador Profesional Universitario
03-07-2026 12:35
6300faf430d0005da967cb83f69d0a91



Elaboró: Juan Sebastian Mahecha Rivera - Abogado Contratista

Archivado en:
Dependencia: 243. GIT DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 0- VIOLENCIA DE GENERO_EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: PROTOCOLOS_VBG_FEDERACIONES NACIONALES

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.